



STEST
202634600417231
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 30 de 2026

Señor(a)
ANONIMO

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500375692 345 2020

Cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, con relación a la ejecución del Contrato de Obra IDU 345 de 2020, a través del radicado de la referencia, en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a las inquietudes que el peticionario realiza en los siguientes términos.

" ES REALMENTE UNA VERGÜENZA (POR NO UTILIZAR PALABRAS FUERTES) LO QUE ESTA PASANDO CON LAS OBRAS DE LA COMICAMENTE LLAMADA "TRONCAL ALIMENTADORA DEL METRO" (LA AK 68). LOS RETRASOS, LA DESIDIA, EL DESORDEN, ETC, ETC ETC, SON UNA TRISTEZA. PARA NO EXPLAYARME EN COSAS QUE AL IDU NADA LE INTERESAN, HAGO ESTAS PREGUNTAS COMO DERECHO DE PETICION AMPARADO EN EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA: 1.CUAL ES LA RAZON, MOTIVO O CIRCUNSTANCIA POR LAS QUE EL PUENTE DE VENECIA (EN LA MAL LLAMADA "AUTOPISTA" SUR CON AK 68) ESTE TAN GROSERAMENTE ATRASADO EN SU TERMINACION? NO PUEDEN SACAR LA EXCUSA DE SIEMPRE: QUE HAY TEMAS PREDIALES, PORQUE AHI NO HAY NADA DE ESO. 2. QUE MULTAS CONTRACTUALES HA LLEVADO EL IDU (NO PROCESOS SANCIONATORIOS SINO MULTAS REALMENTE PAGADAS POR EL POBRE CONTRATISTA) DESDE QUE SE

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202634600417231

Información Pública

Al responder cite este número

EMPEZO A INCUMPLIR CON LOS TIEMPOS DE ESA OBRA? A CUANTO ASCIENDEN ESAS MULTAS? 3. QUE TIPO DE MECANISMO TIENE ADOPTADO EL IDU PARA EVITAR QUE ESTOS CONTRATISTAS (LOS DUEÑOS COMO MHC, SOLARTES Y DEMAS) QUEDEN VETADOS EN FUTURAS LICITACIONES POR LOS INCUMPLIMIENTOS QUE HAN TENIDO EN LAS OBRAS?"

Respuesta contratista: En atención a la solicitud radicada ante el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, relacionada con la ejecución del Contrato de Obra IDU 345 de 2020, y conforme a la información técnica suministrada por el contratista y avalada por interventoría mediante comunicación D-0000247460 DP Anónimo 25 con radicado IDU 202618500375692 del 11 de marzo de 2026, en el que dice lo siguiente:

“(...)

En atención a la solicitud elevada, con radicado IDU 202618500375692 del 11 de marzo de 2026, allegada por la interventoría mediante correo electrónico el día 16 de marzo de 2026 el Consorcio Eucarístico Carrera 68 Grupo 1, realiza las siguientes claridades:

1. *De acuerdo con lo manifestado por el ciudadano, se debe principalmente a factores externos entre los que se destacan que han impactado el proyecto:*
 - ✓ *Interferencias con redes existentes: La ejecución ha estado condicionada por conflictos con redes de acueducto, gas, energía y telecomunicaciones (ETB, VANTI, ENEL), generando maniobras adicionales, aprobaciones externas y replanteos técnicos que dilataron los tiempos.*
 - ✓ *Limitaciones por coexistencia con obras del METRO: La ejecución simultánea y los desvíos operativos necesarios por la obra del METRO han modificado el cronograma base y afectado áreas de intervención previamente programadas, especialmente en las fases del sector “El Pulpo”.*
 - ✓ *Restricciones en accesos por razones arqueológicas y ambientales: Se presentaron demoras por actividades como el*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634600417231

Información Pública
Al responder cite este número

rescate arqueológico de rieles y el retiro de vegetación/jardinería que son responsabilidad de terceros (como la Cámara de Comercio), lo cual demoró el acceso real a las zonas.

- ✓ *Secuencias constructivas condicionadas: En términos generales, aunque las situaciones presentadas han sido complejas, se han gestionado de manera que minimicen las afectaciones y aseguren la continuidad del proyecto.*

Por otra parte, se informa que el contrato de la referencia se continúa ejecutando de conformidad con el cronograma vigente, el cual contempla la finalización del Puente Vehicular en el mes de noviembre de 2026.

2. De acuerdo con lo indicado por el ciudadano se informa que:

- ✓ *La actividad de demolición de la intersección Elevada de la Autopista Sur inició el 26 de abril de 2023 y finalizó el 12 de noviembre de 2023. A partir de dicha fecha el Consorcio ha ejecutado actividades de pilotaje, construcción de los dados, pilas, construcción de estribos, fabricación y montaje de estructura metálica en los 3 ejes del puente, construcción de placa superior del tablero en el costado norte y oriental.*
- ✓ *Se culminó las labores de prefabricación en taller y preensamble en campo de la viga metálica principal del puente y su instalación. De igual manera, se ejecutan actividades relacionadas con estructuras del sistema BRT en el eje 5, así como obras civiles asociadas a la reubicación de las redes General Santander.*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

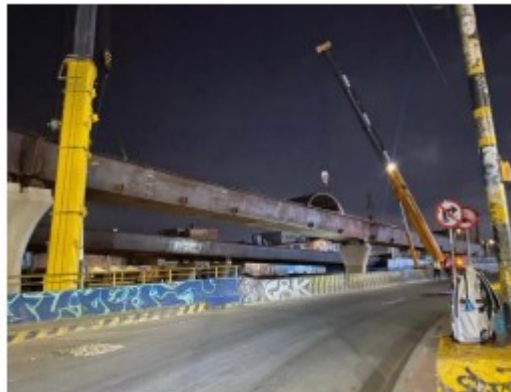
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634600417231
Información Pública
Al responder cite este número



- *Construcción de apoyos para el puente: Paralelo al avance del pilotaje y posterior a este se han construido los apoyos faltantes, lo que permitió el izaje todas las vigas del puente:*



Todas las actividades se ejecutan conforme a los cronogramas actualizados y aprobados por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), cumpliendo los estándares técnicos, de calidad y seguridad establecidos.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634600417231
Información Pública
Al responder cite este número

<p>Ilustración 1 INSTALACION DE CONCRETO Y CONSTRUCCION APOYO INTERMEDIO RETORNO</p>	<p>Ilustración 2 INSTALACION OBRA FALSA PARA PLACA SUPERIOR</p>
<p>Ilustración 3 INSTALACION DE CONCRETO Y CONSTRUCCION ESTRIBO 2 EJE</p>	<p>Ilustración 4 ARMADO DE OBRA DE SOPORTE E INSTALACION DE CONCRETO PLACA SUPERIOR COSTADO NORTE</p>

Se aclara que respecto a la secuencia constructiva del puente en la cual avanza a la fecha con la construcción de la losa superior de cada uno de los ramales del puente, el eje 6 que se ubica en el deprimido de la autopista y que va a conectar el tráfico de la Av 68 al Occidente.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634600417231

Información Pública
Al responder cite este número

3. *El consorcio ha implementado diversas acciones orientadas a mitigar los impactos en la movilidad del sector en la ejecución del proyecto; las cuales obedecen a un trabajo conjunto entre la Entidad contratante IDU y demás coordinación Interinstitucional, entre estas se destacan:*

- *Implementación a la fecha Planes de Manejo de Trafico acorde a los espacios de la zona, esto en coordinación y articulado con las diferentes entidades administrativas del Distrito.*
- *Ejecución de actividades críticas en hora de menor demanda de tránsito. tales como demoliciones y construcción de tramos sobre la autopista sur que requieren la utilización de los carriles exclusivos de Transmilenio y mixtos de la autopista sur, así como los carriles de entrada y salida de Venecia.*

Así mismo, el consorcio ha implementado diversas acciones; entre estas se destacan:

- *La redistribución de recursos humanos y maquinaria hacia frentes de trabajo libres de interferencias.*
- *El reajuste en el orden de ejecución de actividades, con el fin de maximizar el avance físico en los sectores habilitados.*
- *La coordinación anticipada con las entidades responsables de redes y predios, con el propósito de reducir los tiempos de respuesta.*
- *La optimización de procesos internos, orientada a minimizar tiempos improductivos y mejorar la eficiencia operativa.*

Finalmente, es preciso indicar que a la fecha el consorcio no presenta ningún proceso sancionatorio y/o multa.

Así mismo el Consorcio, Interventoría e IDU continúa trabajando de forma coordinada con el fin de garantizar el cumplimiento de los plazos y

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634600417231

Información Pública
Al responder cite este número

mitigar los impactos de cualquier eventualidad en la ejecución del proyecto. (...)"

Respuesta IDU: Conforme a lo informado por el Contratista y avalado por Interventoría, se procede a dar respuesta a las inquietudes que el peticionario realiza en los siguientes términos:

1. Avance del Puente de Venecia:

De acuerdo con la información suministrada por el contratista y revisada en el marco del seguimiento que realiza la intervención, el mayor tiempo requerido para la ejecución del puente vehicular de Venecia obedece principalmente a varios factores externos y operativos que han impactado el desarrollo del proyecto. Entre ellos se destacan los siguientes:

- **Interferencias con redes existentes**

La ejecución de las obras ha estado condicionada por conflictos e interferencias con redes de servicios públicos y redes existentes de distintas entidades, entre ellas: Acueducto, gas, energía y telecomunicaciones, particularmente de **ETB, VANTI y ENEL**.

Estas situaciones han requerido:

- Maniobras constructivas adicionales
- Aprobaciones por parte de terceros
- Ajustes y replanteos técnicos
- Modificaciones en la secuencia inicialmente prevista, lo cual ha generado impactos en los tiempos de ejecución.

- **Trabajos simultáneos con las obras del Metro**

La ejecución simultánea con obras asociadas al Metro de Bogotá, así como los desvíos operativos requeridos para dichas intervenciones, ha afectado el cronograma base del proyecto y las áreas inicialmente programadas para

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634600417231
Información Pública
Al responder cite este número

intervención, especialmente en fases correspondientes al sector conocido como “**El Pulpo**”.

- **Restricciones de acceso por razones arqueológicas y ambientales**

También se reportaron demoras derivadas de actividades de terceros relacionadas con:

- Rescate arqueológico de rieles
- Retiro de vegetación y jardinería
- Habilitación de zonas

La ciudadanía puede consultar el avance físico, financiero, cronogramas e informes de seguimiento en el portal institucional dispuesto para tal fin: <https://openerp.idu.gov.co/page/zipa> a través de la opción "visor de proyectos", haciendo clic en la ubicación georreferenciada del proyecto y luego en "más información".

2. Justificación técnica y contractual de la ampliación del plazo

Mediante Otrosi No. 29, el Contrato IDU 345 de 2020 fue objeto de ampliación del plazo por veinte (20) meses, incluyendo dentro de dicho término la fase de recibo de obras.

Es importante precisar que:

- La ampliación comprende la totalidad del contrato y no exclusivamente el Puente Venecia.
- El plazo adicional incluye tiempos necesarios para culminación de frentes, pruebas, ajustes, recibos parciales y recibo final a satisfacción por parte de la interventoría.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634600417231

Información Pública
Al responder cite este número

- Las entregas de obra se realizarán de manera paulatina, conforme se surtan los respectivos procesos de verificación técnica y administrativa.

La ampliación contractual obedece a situaciones técnicas y operativas propias de un proyecto de alta complejidad urbana, entre ellas:

- Interferencias con redes de servicios públicos.

3. Medidas de control, seguimiento y transparencia

El Instituto de Desarrollo Urbano ha adoptado las siguientes medidas de control y supervisión:

- Seguimiento técnico permanente a través de la interventoría contractual.
- Revisión y aprobación de cronogramas actualizados.
- Comités técnicos semanales de seguimiento.
- Verificación semanal de personal, maquinaria y frentes activos.
- Control de calidad de materiales y procesos constructivos.
- Publicación de información de avance en los canales oficiales del IDU.
- Supervisión contractual interna por parte del equipo técnico y jurídico del Instituto.

Estas medidas garantizan trazabilidad, transparencia y control sobre la ejecución del contrato.

4. Plan para cumplimiento de la programación vigente

El IDU, junto con la interventoría, realiza seguimiento estricto al cumplimiento de la programación vigente, exigiendo al contratista el despliegue de recursos humanos, técnicos y operativos necesarios para el logro de las metas establecidas.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634600417231

Información Pública
Al responder cite este número

Es importante señalar que la determinación de fechas de culminación debe corresponder a la programación contractual oficialmente aprobada, y no a estimaciones no validadas dentro del marco técnico y contractual del proyecto.

5. Medidas implementadas para mitigar impactos en la movilidad

Con relación a la movilidad en el sector, y de acuerdo con lo informado por el contratista de obra y verificado por la interventoría del proyecto, se han implementado diversas acciones orientadas a mitigar los impactos asociados a la ejecución de las obras. Estas medidas se desarrollan en el marco de los Planes de Manejo de Tránsito PMT aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad, y responden a un trabajo coordinado entre el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, el contratista, la interventoría y las entidades distritales competentes.

Entre las principales acciones implementadas se destacan:

- Implementación de los PMT aprobados por la autoridad de tránsito para garantizar la circulación vehicular durante las diferentes fases constructivas.
- Coordinación interinstitucional permanente con la Secretaría Distrital de Movilidad y demás entidades competentes para el manejo del tráfico en el sector.
- Programación de actividades constructivas de mayor impacto en horarios de menor demanda vehicular, cuando técnicamente es viable.
- Implementación de señalización temporal, control de tránsito y medidas de seguridad vial en las zonas intervenidas.
- Socialización permanente de las intervenciones y cambios operativos con la comunidad y actores del sector.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634600417231
Información Pública
Al responder cite este número

Estas medidas buscan reducir las afectaciones a la movilidad mientras se ejecutan las obras, manteniendo en operación los principales corredores viales del sector durante el desarrollo del proyecto.

Por lo anterior, se informa que el presente requerimiento ha sido tramitado en debida forma, emitiéndose respuesta de fondo, integral y oportuna, en estricto cumplimiento de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativa.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 30-03-2026 08:01:11 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: KARLA GABRIELA RAMIREZ TOLOZA-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Revisó: ALVARO FRANCISCO ARROYO CAYCEDO-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Elaboró: LAURA VALENTINA OSPINA BARAJAS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.